



Libertad y Orden

7068001-14784240

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE SANTANDER  
DESPACHO TERRITORIAL**

**Radicación:** 08SI2020746800100000311

**Querellante:** MINISTERIO DEL TRABAJO – JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO

**Querellado:** CASTORDELBE S.A.S

001599

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.**

BUCARAMANGA, ( 08 OCT 2020 )

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINISTERIO DEL TRABAJO radicado bajo el No. 08SI2020746800100000311, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa **CASTORDELBE S.A.S.** identificada con NIT 900167744 - 3, por el presunto incumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la presunta evasión en los pagos a la aseguradora de riesgos laborales, esto en relación a el trabajador JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del contrato de trabajo suscrito por el señor JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO
- Copia de la afiliación al sistema integrado de salud, pensión y ARL del trabajador JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO
- Copia del examen de ingreso y periódico ocupacional realizado del señor JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO
- Copia de la capacitación de inducción a el puesto de trabajo del señor JORGE HUMBERTO SANCHEZ DELGADO
- Copia de las tres últimas reuniones del COPPAST.
- Copia de la matriz de riesgos implementada para la empresa **CASTORDELBE S.A.S.**
- Copia del Procedimientos elaborado para la prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- Copia digital del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha de entrega de la documentación: **5 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.**

**La documentación solicitada debe ser allegada únicamente al correo electrónico [dtsantander@mintrabajo.gov.co](mailto:dtsantander@mintrabajo.gov.co).**

001599

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al señor JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndose que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

08 OCT 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES  
DIRECTOR TERRITORIAL